



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-008/2026.

Solicitante: [REDACTED]

Folio PNT: 5605113000000826

Cuenta: Siendo el día 12 de enero de 2026, se tuvo al solicitante, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo ----- Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo a la persona solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; en donde se requiere lo siguiente:

**"...datos estadísticos de violación a derechos humanos en el estado
Datos adicionales omisión de las autoridades ante violaciones a derechos humanos..." (Sic).**

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicha solicitud, de conformidad con los artículos 4, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 44, fracciones II, III y VI, 45, 122, 123, 124, 126, 130, 131, y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO. - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante, se requirió a través del oficio CEDH/UAI-017/2026, signado a la siguiente área; Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas de este organismo público, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo con sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través de los oficios CEDH/CSEIE/028/2026 (3 FOJA), signado por la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas, quien remiten respuesta de la información requerida por el solicitante, misma que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención a la persona solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:



Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

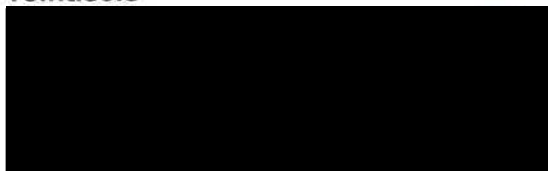
CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de la persona solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. - Comuníquese a la persona solicitante que de conformidad con los artículos 141, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE a la persona solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. --

Así lo acordó y firma Deisy Guadalupe Mendoza Martínez, Encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veintiséis -----Conste.



**COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE
EXPEDIENTES, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.**

Número de oficio: CEDH/CSEIE/028/2026.

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco, 30 de enero de 2026.



Lcda. Deisy Guadalupe Mendoza Martínez
Encargada de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información.
P R E S E N T E

Al tiempo de saludarle, y atendiendo el requerimiento de información realizado a través del oficio CEDH/UAI/017/2026 relacionado con la solicitud de información folio **5651130000826** consistente en:

“...datos estadísticos de violación a derechos humanos en el estado
Datos adicionales omisión de las autoridades ante violaciones a derechos humanos...”(Sic).

En principio es importante establecer que con fundamento en el artículo 8 de la ley de Derechos Humanos del Estado relacionado con el numeral 39 del reglamento interno, fracción I es la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas la responsable de administrar y mantener actualizado el banco de datos físicos y electrónicos de la Comisión Estatal, desde la recepción de la petición hasta la conclusión del expediente de cada caso, incluyendo las recomendaciones, propuestas de conciliación o informes especiales, a su vez la fracción V de dicho ordenamiento señala que es esta la responsable de atender solicitudes externas e internas de información y datos estadísticos.

En este sentido y de acuerdo al párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **la información le será entregada en el estado en que se encuentre y que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante**, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Ahora bien, atendiendo la naturaleza de la información solicitada se le hace notar que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en su calidad de sujeto obligado, tiene solamente está en la posibilidad de entregar información pública y de acuerdo a lo señalado en la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la materia esta consiste en:

“...XVI. Información Pública: Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como Información Reservada...” (Sic).



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

No obstante, para dar atención puntual a su solicitud, le informo que, tras una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el banco de datos administrado por la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas, se identificaron 3073 hechos violatorios en relación a violación a derechos humanos en el periodo comprendido del 16 de enero de 2025 al 16 de enero de 2026.

Núm.	Hecho violatorio	Acumulado
1	Ejercicio indebido de la función pública	497
2	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	460
3	Malos Tratos	153
4	Abuso de Autoridad	149
5	Detención arbitraria	145
6	Golpes.	127
7	Tortura	75
8	Violación del derecho de acceso al trabajo y a la estabilidad en el mismo con condiciones justas, equitativas y satisfactoria	72
9	Acoso Laboral	68
10	Omitir fundar el acto de autoridad	60
11	Intimidación	48
12	Prestar indebidamente el servicio de educación	46
13	Amenazas	45
14	Transgredir el derecho a la educación del menor	44
15	Omisión de dar a conocer derechos al inculpado	41
16	Dilación en la Procuración de Justicia	40
17	Falsa acusación	38
18	Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	38
19	Lesiones	35
20	Acciones y omisiones contrarias al derecho a la educación	31
21	Acciones y omisiones contrarias a la administración de justicia	29
22	Efectuar una detención sin contar con la orden correspondiente, fuera de los casos de flagrancia.	29
23	Prestar indebidamente el servicio público	28
24	Incumplir con el debido proceso legal	27
25	Acciones u omisiones contrarias al derecho de petición	26
26	Allanamiento de morada	26
27	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los menores de edad	24
28	Omisión de brindar asesoría jurídica	24
29	Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil	23
30	Discriminación	21
31	Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	21
32	Realizar cualquier acción que produzca alguna alteración de la salud física, mental o cualquier huella material en el cuerpo	20
33	Abstenerse de practicar diligencias para acreditar la probable responsabilidad del inculpado	19
34	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad	19
35	Acciones y omisiones que transgreden el derecho a la protección de la salud	18
36	Trato cruel, inhumano o degradante	18
37	Limitar el acceso a la educación	17
38	Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	17
39	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	15
40	Entrar a un domicilio sin autorización judicial	14
41	Omitir responder en breve término a aquel que hizo la petición	14
42	Robo	14
43	Abstenerse injustificadamente de ejercitar acción penal	13
44	Omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición	13
45	Emplear arbitrariamente la fuerza pública	12
46	Omitir brindar una educación de calidad	12
47	Acciones y omisiones que transgreden el derecho de las víctimas, ofendidos y/o inculpado de un delito	11
48	Omitir brindar protección y auxilio	11



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

49	Falta de fundamentación o motivación legal	10
50	Omitir dar información al inculpado sobre quién y de qué delito se le acusa, así como del procedimiento en general	10
51	Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	10
52	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas señaladas como probables responsables de un delito	9
53	Negativa de derecho de petición	9
54	Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada	8
55	Impedir el acceso a servicios de educación	8
56	Obligar a declarar	8
57	Omisión de brindar asistencia jurídica	8
58	Omitir proporcionar atención médica	8
59	Rescindir la relación laboral	8
60	Retener injustificadamente el pago de salarios devengados	8
61	Impedir el acceso a la educación	7
62	Impedir el acceso al trabajo	7
63	Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	7
64	Omitir observar el derecho a la presunción de inocencia	7
65	Omitir suministrar medicamentos	7
66	Practicar de manera negligente las diligencias	7
67	Coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño	6
68	Omisión de dar a conocer derechos a la víctima u ofendido	6
69	Omitir suministrar medicamentos	6
70	Acción u omisión que pueda considerarse denigrante en atención a su situación especial	5
71	Acciones contrarias al derecho de propiedad y/o posesión	5
72	Acciones y omisiones que transgreden el derecho de la mujer.	5
73	Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia	5
74	Omitir brindar protección a personas que lo necesiten	5
75	Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito	5
76	Privar del derecho a la educación a personas pertenecientes a un grupo (indígenas, migrantes, mujeres, etc.)	5
77	Abuso sexual	4
78	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad	4
79	Acciones y omisiones contrarias al derecho a la vida	4
80	Incomunicación	4
81	Limitar el servicio público de salud	4
82	Negativa o inadecuada prestación de servicios públicos ofrecido por dependencias del sector salud	4
83	Omitir las diligencias necesarias para esclarecer los hechos	4
84	Omitir proveer de instalaciones y materiales adecuados al servicio educativo	4
85	Retención ilegal	4
86	Dilación en el procedimiento administrativo	3
87	Imponer castigos indebidos a reclusos o internos	3
88	Omisión de brindar información del proceso al ofendido	3
89	Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado	3
90	Acciones u omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de contraer matrimonio	2
91	Acciones y omisiones que transgreden el derecho de audiencia en el procedimiento administrativo laboral	2
92	Diferir la presentación del detenido ante la autoridad competente	2
93	Ejercer coacción para que alguien realice o deje de realizar una conducta determinada	2
94	Impedir el acceso al trabajo.	2
95	Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo durante la ejecución de éste, así como par	2
96	Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para la visita domiciliaria	2
97	Incumplir con las formalidades para realizar una detención en un caso urgente o delitos graves	2
98	Insuficiente protección de personas	2
99	Insuficiente Servicio de Seguridad Pública	2
100	Limitar el derecho del menor a ser escuchado en todo procedimiento en que se vea afectado	2
101	Negligencia médica	2
102	Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	2



103	Ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada	2
104	Omitir aceptar la denuncia de maltrato presentada por mujeres	2
105	Omitir brindar el servicio de hospitalización	2
106	Omitir dar información	2
107	Omitir motivar el acto de autoridad	2
108	Omitir preservar la integridad de la persona arraigada	2
109	Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	2
110	Privar a un menor de cuidados continuos	2
111	Transgredir el derecho a la libertad sexual	2
112	Violación a los derechos de personas con algún tipo de discapacidad	2
113	Acciones y omisiones contrarias al ejercicio de derecho a la libertad personal	1
114	Acciones y omisiones que trasgreden los derechos de los indígenas	1
115	Coartar el disfrute de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	1
116	Cobros de cuotas en la educación públicas	1
117	Confiscación de bienes	1
118	Daño ecológico	1
119	Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	1
120	Emplear ilegalmente la información	1
121	Hostigamiento Sexual	1
122	Impedir la visita íntima a reclusos internos	1
123	Imputar indebidamente hechos	1
124	Inejecución de resolución, sentencia o laudo	1
125	Liberar o poner a disposición de la autoridad jurisdiccional a un inculpado después de transcurrido el tiempo legal para	1
126	Omisión de notificación o irregularidades en la notificación	1
127	Omitir aceptar la denuncia por violación presentada por mujeres	1
128	Omitir el cumplimiento de las normas de salubridad, tratamiento, aseguramiento precautorio de materiales y residuos peli	1
129	Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud	1
130	Omitir prestar asistencia médica especial, en caso de maternidad e infancia	1
131	Omitir prestar atención médica	1
132	Omitir proporcionar atención médica a las personas pertenecientes a grupos indígenas	1
133	Omitir proporcionar medicamento a los enfermos de SIDA o seropositivos	1
134	Omitir proteger la intimidad de las víctimas	1
135	Omitir recabar elementos de prueba aportados por la víctima en el desarrollo del procedimiento	1
136	Omitir respetar el derecho a la igualdad ante la ley	1
137	Omitir respetar la garantía de audiencia	1
138	Omitir tomar las medidas correspondientes para garantizar la reparación del daño y, en su caso, la indemnización	1
139	Omitir y/o evitar que una persona sea sometida a sufrimientos graves, físicos o psicológicos	1
140	Privar a un menor de los recesos escolares	1
141	Privar de la vida	1
142	Realizar deficientemente los trámites médicos	1
143	Trasladar injustificadamente a reclusos o internos	1
144	Violación al derecho de audiencia en el procedimiento administrativo	1
145	Violaciones al derecho a la libertad de expresión	1

Nota: Cabe señalar que una queja puede tener más de un hecho violatorio.

Es válido precisar que en virtud que el solicitante no preciso el periodo de búsqueda de la información, se estuvo a lo dispuesto por el criterio de interpretación 03/2019, que dice:

“...Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud...”



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

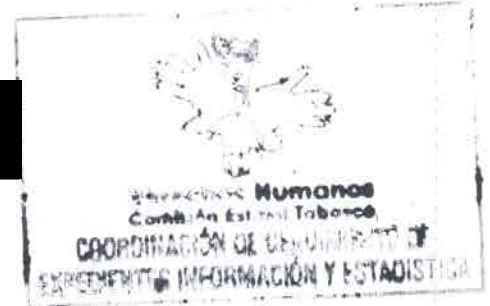
Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 39, fracciones I, II, V del reglamento interno de la CEDH.

Sin más por el momento, quedo a la orden.

ATENTAMENTE.

Lcda.

[Redacted Name]
Coordinadora.



**Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información**

Oficio: CEDH/UAI/017/2026

Asunto: Solicitud de información

Villahermosa, Tabasco a 16 de enero de 2026


**Lic. Guadalupe Gómez Sánchez,
Titular De La Coordinación De Seguimiento
De Expediente Información Y Estadística.
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **56511300000826**, requiriendo lo siguiente:

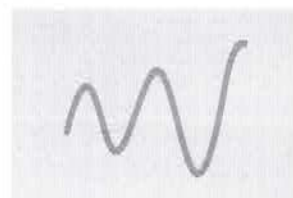
**“...datos estadísticos de violación a derechos humanos en el estado
Datos adicionales omisión de las autoridades ante violaciones a derechos
humanos...” (Sic).**

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 44, fracción III y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **diez días**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Atentamente


**Deisy Guadalupe Mendoza Martinez
Encargada de la Unidad**





Folio: 560511300000826

Institución: TAB - COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	560511300000826
Fecha de solicitud	12/01/2026
Nombre del solicitante	FRANCISCO MELESIO RUIZ CASTAN
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	datos estadísticos de violación a derechos humanos en el estado
Datos adicionales	omision de las autoridades ante violaciones a derechos humanos
Medio de notificación	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20	10/02/2026
Requerimiento de información (Prevención)	5	20/01/2026
Incompetencia	3	16/01/2026

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.